Mes marzo de 1707

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

La Paga de los referidos para la Ida y buelta
y Oida por la Villa dixeron que se aliste el num.
de Xente que pareziere nezesaria para formar
una Compañia suficiente y para ello nombran por Co
misarios a los S.res D. Alonso Sahajosa y D. Alonso
Marin y para responder en caso que por algunos se
pretenda Exenzion o Escusa por Impedim.to y que de sus
Pedim.tos se de traslado a esta Ciu.d para la Mayor
Brebedad con facultad de responder a los pedim.tos
y Ir autos y hazer todas las diligenzias nezesarias de
que se cumplido el num.o de Xente y asimesmo se les
da comision para que si se pidiere el socorro asistan
a dar la probidenzia nezesaria de bagajes y pagam.tos
que se ubieren de hazer, entro en este estado el S.r
D. Fran.co Muñoz Cav.o de la Orden de Santiago y
haviendole hecho notorio lo acordado dixo que se res
ponda al S.r Gover.or dandole a entender la obligazion
que tiene D. Luis de Rema para acudir a los socorros
y del que se hizo a los soldados y alferez y gasto
de Vandera y tambor y los S.res Capitulares vinieron